



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° : 1207-06

Salta, 19 OCT. 2006

FAC. DE H.

EXPT.E.N° 4.464/03.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985, Sandra Eloisa Martínez, LU.N° 702.878, en la que solicita una nueva prórroga para la presentación de su Tesis, que fuera aprobada por Res. H.N° 1259-03; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 5° de la Res. N° 675/88 se establece que el Decano/a podrá prorrogar este plazo, hasta doce meses mas, por causa suficientemente fundada y avalada por el Director;

Que por Res. H. N° 1182/05 se otorga prórroga por 1 (uno) año para la presentación del Trabajo de Tesis, hasta el 06 de octubre de 2006;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 536/06, aconseja no hacer lugar al pedido, dado que se han agotado las instancias de prórroga;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 10-10-06)

RESUELVE:

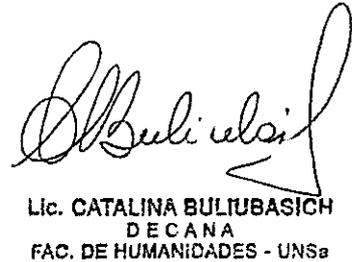
ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de prórroga solicitado por la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985, Sandra Eloisa Martínez, LU.N° 702.878, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

372-06

  
PROF. SECANA I. FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa



  
Lic. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa